LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DESTINADOS A LA NOVENA REGION SANITARIA - PARAGUARI"

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En la ciudad de Paraguarí, a los, Cuatro días del mes de marzo se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, constituido por Resolución de la Dirección Regional. Nº 01/2011 de fecha 31 de enero del 2011 Dra. Raquel Fernández, C.P. Víctor González, C.P. Víctor Medina, C.P Floria Rosa Arce. Para analizar las ofertas correspondientes a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 para la adquisición de ALIMENTOS destinados a la 9º REGION SANITARIA PARAGUARI.....

Resolución D.G. Novena Región Sanitaria - Paraguarí Nº 01/2011, de fecha 31 de ENERO de 2011., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITE".--

PRIMERO: *Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones.*

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de (TRES) ofertas:

Empresa	Monto Total de la Oferta
1. **FRAN CAR SRL**	Gs. 1.086.674.050.-
2. **SF COMERCIAL Ind. & Comercial.**	Gs. 791.649.740.-
3. **LA COMERCIAL ASUNCENA SRL**	Gs. 844.831.400.-

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 282 de fecha 28 de febrero de 2011, el cual concluye que:

a) **FRAN CAR S.R.L. (**Foliada del 01 al 72**)**: **contiene** los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación.
b) **COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L.** (Foliada del 01 al 134): **Contiene** los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.
c) **SF COMERCIAL.** (Foliada del 01 al 114): **Contiene** los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.

CUARTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, a fin de determinar si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- **FRAN CAR S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **SF COMERCIAL & INDUSTRIAL.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.U.O.C. Nº 9
ADMINISTRACION
Paraguari Paraguay

Dra. Maria Raquel Fernandez V.
Directora 9na. Región Sanitaria

C.P. Víctor R. Gonzalez D.
Administrador
IX R.S.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ítem evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

OCTAVO: DESCALIFICAR a la oferta presentada por **SF COMERCIAL** POR NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LAS DOCUMENTACIONES DE CARCTER FORMAL SOLICITDAS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 24 HORAS SEGÚN NOTA Nº35/2011, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2011 RECIBIDO POR DEISY PATRICIA A VERA CON CI Nº 4.223.336.- A LAS 11:00 AM LA FIRMA SF COMERCIAL EN CONSECUENCIA PROCEDIO A REMITIR UN FAX EN FECHA 03/03/2011 A LAS 11:39 HS. Y TENIENDO EN CUENTA EL Pliego de Bases y Condiciones en su **PUNTO F – NUMERAL 35. CRITERIOS DE ADJUDICACION** que expresa textualmente **"LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA: Cumpla con todas las Documentaciones Formales solicitadas previo Acto de Evaluación y se ajuste a lo requerido por el comité en tiempo y forma.**

A Continuación el Comité de Evaluación deja constancia la no presentación de los documentos originales o copias autenticadas solicitadas a la firma SF Comercial según PBC en el apartado C. Preparación de Ofertas – IAO 11.1 (e) inciso b, c, d, e y del IA O 11.1 (i) en el inciso b.

ITEM N° 1: ACEITE DE GIRASOL
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **COMERCIAL ASUNCENA SRL.** Por considerar el 30% de margen de Preferencia al Producto Nacional como lo expresa el PBC. Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE ADJUDICARA A LA PRODUCCION NACIONAL HASTA UN 30%.

.

ITEM N° 2: AZUCAR
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **FRAN CAR SRL.** Por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Y Se disminuye la cantidad adjudicada para ajustarse al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ITEM N° 3: SAL FINA YODADA
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **FRAN CAR S.R.L.** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Y Se disminuye la cantidad adjudicada para ajustarse al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ITEM N° 4: YERBA MATE ELABORADA
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **COMERCIAL ASUNCENA SRL** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se disminuye la cantidad adjudicada para ajustarse al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ITEM N° 5: LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA.
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **FRAN CAR SRL.** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se disminuye la cantidad adjudicada para ajustarse al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ITEM N° 6: ARROZ EN GRANO LARGO GLASEADO PARVORIZADO
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **COMERCIAL ASUNCENA SRL.** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 7: FIDEO COMUN SURTIDO DE CALIDAD GARANTIZADA
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L.** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se disminuye la cantidad adjudicada para ajustarse al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Dra. María Raquel Fernández V.
Directora 9na. Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGION SANITARIA
S.U.O.C. Nº 9
ADMINISTRACION

C.P. Víctor R. González C.
Administrador
9na. R.S.

ITEM N° 8: HARINA DE TRIGO ENRIQUECIDA CON HIERRO Y VITAMINAS
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se disminuye la cantidad adjudicada para ajustarse al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ITEM N° 9: CARNE VACUNA CARNAZA DE PRIMERA
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **COMERICAL ASUNCENA SRL** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se disminuye la cantidad adjudicada para ajustarse al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ITEM N° 10: POLLO ENTERO
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **COMERCIAL ASUNCENA SRL** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se disminuye la cantidad adjudicada para ajustarse al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ITEM N° 11: COQUITO ESPECIAL
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **FRAN CAR SRL.** Ya que la Firma Comercial Asuncena quien tiene la menor Oferta incurrió a un error Aritmético en mencionado Ítems razón por el cual se descalifica a la comercial asuncena en este Ítems

ITEM N° 12: VINAGRE DE VINO BLANCO
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **COMERCIAL ASUNCENA SRL** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 13: EXTRACTO DE TOMATE
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **FRAN CAR SRL.** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 14: HUEVO FRECO DE GALLINA
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **COMERCIAL ASUNCENA SRL** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ITEMS	MONTO
FRAN CAR SRL	2,3,5,11,13	**103.726.880.-**
COMERCIAL LA ASUNCENA SRL	1,4,6,7,8,9,10,12,14	**597.214.850.-**
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**700.941.730.-**

SON GUARANÍES: SEISCIENTOS MILLONES NOVENCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA.----------

DECIMO: **Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 208553/2011 CON UN MONTO DE GS. 700.941.945.,** la presente Licitación PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

DECIMO PRIMERO: Forma Parte de esta adjudicación cuadro de porcentaje de variación con relación a esta adjudicación anexada a este documento de adjudicación.

El comité evaluador deja constancia de que las empresas más arriba adjudicadas están habilitadas por la DNCP, según verificación del Portal de informaciones.

Dra. María Raquel Fernández V.
Directora 9na. Región Sanitaria

C.P. Víctor R. González C.
Administrador
IX R.S.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. VICTOR MEDINA
Jefe de Suministros
Novena Región Sanitaria

Lic. Víctor Medina
Jefe de Suministros Regional

C.P. Víctor R. González C.
Administrador
IX R.S.

C.P. Víctor González
Administradora Regional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGION SANITARIA
S.U.O.C. Nº 9
ADMINISTRACION
Paraguari Paraguay

C. Floria R. Arce Gómez
Fiscalizadora
IX Región Sanitaria

Lic. Floria Rosa Arce
Fiscalizadora Regional

Dra. María Raquel Fernández V.
Directora 9na. Región Sanitaria

Dra. Raquel Fernández
Directora Regional